



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

DECRETO 1627/11

T14

TERRENOS PRIVADOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-37995/07

TIGRE, 29 NOV 2011.

VISTO:

Que por Decreto 2095/07 se dispuso la toma de posesión en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil, del predio, entre otros, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección T, Parcelas 10, 11, 12 y 13, cuentas 6873800, 6873900, 6874000, 6874100, y, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme dictamen de Asesoría Letrada de fs.453, cuya copia forma parte integrante del presente, y de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente de referencia corresponde la restitución del predio objeto de la presente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Restitúyese a la Sra. Ana María Ascorti, DNI 05.690.889, el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección T, Fracción I, Parcela 10, cuenta 6873800, tomado en posesión por Decreto 2095/07 se dispuso la toma de posesión en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil.

ARTICULO 2.- Restitúyese al Sr. Jorge Alberto Oliver, DNI 05.253.243, el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección T, Fracción I, Parcela 11, cuenta 6873900, tomado en posesión por Decreto 2095/07 se dispuso la toma de posesión en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil.

ARTICULO 3.- Restitúyese al Sra. Norma Vicente De Nucci, DNI 04.820.316, el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección T, Fracción I, Parcela 12, cuenta 6873900, tomado en posesión por Decreto 2095/07 se dispuso la toma de posesión en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil.

ARTICULO 4.- Restitúyese a la Sra. Gisel Luján Murarotto, DNI 25.690.169, el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección T, Fracción I, Parcela 13, cuenta 6873900, tomado en posesión por Decreto 2095/07 se dispuso la toma de posesión en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil.

ARTICULO 5.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y General.

ARTICULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por el Área Mesa de Entradas. Tomen conocimiento el Área Tasas Inmobiliarias, el Área de Verificación Impositiva, el Área Patrimonio y la Delegación Municipal de Rincón de Milberg.

DGD
ABJ
Rtd
2341N

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

Diego Santillán
Secretario General

Sergio Massa
Intendente Municipal

DECRETO N° 1627